



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"

**ACTUARÍA**



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTE:** CIUDADANO JOSÉ LUIS FLORES PACHECO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

**TERCERO INTERESADO:** CIUDADANO CARLOS PLATA GONZÁLEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA AGRUPACIÓN CAMPECHE LIBRE.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/RAP/02/2016**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por ciudadano **José Luis Flores Pacheco**, en su carácter de Representante Propietario de Movimiento de Regeneración Nacional, en contra de **"Resolución de fecha doce de julio de dos mil dieciséis, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche"**. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas** del día de hoy **diecinueve de septiembre del año dos mil dieciséis**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, **notifico a todos los interesado, el acuerdo de fecha diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis**, por medio de los **ESTRADOS** de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

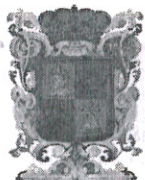
ACTUARIO EN FUNCIONES

Lic. Jesús Antonio Hernández Cucc  
Ced. Prof. 7895086



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MÉX.





## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"



### RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/02/2016.

PROMOVENTE: CIUDADANO JOSÉ LUIS FLORES PACHECO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: CIUDADANO CARLOS PLATA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA AGRUPACIÓN CAMPECHE LIBRE.

ACTO IMPUGNADO: "RESOLUCIÓN DE FECHA DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE".

Con esta fecha diecinueve de septiembre dos mil dieciséis, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al Licenciado Victor Manuel Rivero Alvarez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, con el estado que guardan los presentes autos, con el oficio SG-JAX-944/2016 de fecha trece de septiembre de dos mil dieciséis; signado por la Actuaría Regional Gabriela Alejandra Ramos Andreani, recibido en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional el día quince de septiembre del año en curso, a las catorce horas con quince minutos; por medio del cual y en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada por esa Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral en el expediente **SX-JRC-106/2016**, remite a esta Autoridad los cuadernos accesorios uno y dos, correspondiente al expediente con clave de identificación de este Tribunal Electoral **TEEC/RAP/02/2016 y TEEC/RAP/02/2016 TOMO II.**-----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE., A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.**-----

**VISTA:** Con lo que ha dado cuenta la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche; consecuentemente:-----

### SE ACUERDA:

**PRIMERO.** Se tiene por recibido el oficio SG-JAX-944/2016 de fecha trece de septiembre de dos mil dieciséis; signado por la Actuaría Regional Gabriela Alejandra Ramos Andreani, recibido en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional el día quince de septiembre del año en curso, a las catorce horas con quince minutos, por medio del cual en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada por esa Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, de fecha once de agosto de dos mil dieciséis, emitida en el expediente **SX-JRC-106/2016**, remite a esta Autoridad los cuadernos accesorios uno y dos,





con clave de identificación de este Tribunal Electoral **TEEC/RAP/02/2016 y TEEC/RAP/02/2016 TOMO II.**-----

**SEGUNDO.** Acumúlense a los autos del expediente el oficio de remisión de documentación, recepcíonense los cuadernos accesorios uno y dos **TEEC/RAP/02/2016 y TEEC/RAP/02/2016 TOMO II**, de la presente causa para los efectos legales correspondientes.-----

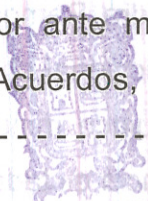
**TERCERO.** Con fundamento en los artículos 631 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 504 y 506 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, aplicado supletoriamente, se declara cosa juzgada el presente asunto.-----

**CUARTO.** En razón de lo anterior, y no habiendo nada pendiente por resolver se ordena la remisión de los presentes autos como asunto concluido al Archivo para los efectos legales conducentes, como fuera establecido en la resolución de fecha doce de julio de dos mil dieciséis.-----

**QUINTO.** Por ultimo como lo solicita la Actuaría Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en su oficio de notificación SG-JAX-944/2016, remítase el acuse de recibo, de manera digitalizada a la cuenta de correo electrónico [acuses.salaxalapa@te.gob.mx](mailto:acuses.salaxalapa@te.gob.mx), así como en su oportunidad el original del acuse del oficio que se anexa por mensajería especializada.-----

**NOTIFÍQUESE** por **estrados**, así como en la **página electrónica** de este **tribunal**, con fundamento en los artículos **689 y 693** de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el **Licenciado Victor Manuel Rivero Alvarez**, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la **Maestra María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe.-----

  
**LICENCIADO VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE.**

  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.





**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"

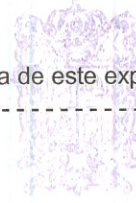


**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX

Con esta misma fecha diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis, hago entrega de este expediente a la Actuaría de este Tribunal.- CONSTE. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX